



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

138-19

EXPEDIENTE Nº 6671/14

Salta,

15 MAR 2019

VISTO: La RES.DECECO Nº 362/17 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, D.N.I. Nº 26.031.879, L.U. Nº 594.697, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, de esta Facultad, por la asignatura Control Gubernamental, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, plan de estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 obra el Acta Nº 001, Libro 48E, de fecha 26.02.2019, donde informan los profesores: Mónica Raquel Segura, Sergio Gastón Moreno y Dionicio Corriolo, que la alumna María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, aprobó los temas, especificados en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 362/14, que obra a fojas 40 a 42, del presente expediente.

Que los docentes: Mónica Raquel Segura, Sergio Gastón Moreno y Dionicio Corriolo y (fs. 43), informan en el expediente de referencia, que la alumna María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, aprobó los temas faltantes especificados en el art. 2º de la Res. Nº 362/17, correspondientes a la asignatura Control Gubernamental.

Que por Res. CD 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna **María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ**, D.N.I. Nº 26.031.879, L.U. Nº 594.697, reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad Pública** fecha 02.12.99, nota: 2 (dos), libro 5F, Folio 19, Acta 0016; fecha 16.03.00, nota: 7 (siete), libro 5F, Folio 6, Acta 0006 y los temas faltantes especificados en el art. 2º de la Res 362/17, por la asignatura **CONTROL GUBERNAMENTAL**, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

138-19

ARTICULO 2º- Establecer que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna mencionada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Cra. María Rosa Panza de Lima
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Dr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.